MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

N O T I F I C A C I Ó N

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **12 de noviembre de 2026** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MAQUINARIA DE MANIPULACIÓN Y ELEVACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. EXPEDIENTE 198CM.26.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta que se epigrafía en el título, cuyo tenor es el siguiente:

ANTECEDENTES

Primero.- La Concejalía de Obras y Servicios promovió el suministro de vehículos y maquinaria para distintas delegaciones municipales, dividido en lotes y tramitado como expediente 165CM.25. La Junta de Gobierno Local, el 16 de abril de 2026, declaró desierto su lote 2, relativo a maquinaria de manipulación y elevación, al no cumplir ninguna oferta los requisitos del pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- Subsistiendo la necesidad, con fecha 15 de junio de 2026, la Concejala Delegada de Obras y Servicios, Dña. Susana Fajardo Bautista, propone nuevamente la contratación mediante negociado sin publicidad, con referencia al artículo 168 de la Ley de Contratos del Sector Público, acompañando el pliego y el informe justificativo de necesidad del área de Parque Municipal de Obras y Servicios.

Tercero.- El contrato es de suministro, con tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad sujeto a regulación armonizada y sin división en lotes. Su presupuesto base de licitación es de 325.492,78 euros, compuesto por 269.002,30 euros de base y 56.490,48 euros de IVA. El valor estimado es de 269.002,30 euros, IVA excluido. El plazo máximo es de seis meses, según el pliego, sin prórroga. La financiación prevista se imputa a 2026, aplicación 9208/62300.

Cuarto.- El objeto comprende carretilla elevadora frontal, transpaletas eléctricas, con dos menciones en la relación de la propuesta, apilador eléctrico, plataforma de tijera eléctrica para diez metros de altura y porta féretros para 5,5 metros de altura.

Quinto.- Por Resolución de 6 de julio de 2026 se inició el procedimiento. Incorporados

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083590 IGXMK-U6VQ3-KGCL2 FF8AAA3CA309C8A6E900B6D52E1D9274A2E935E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083590 IGXMK-U6VQ3-KGCL2 FF8AAA3CA309C8A6E900B6D52E1D9274A2E935E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de Intervención, por Resolución de 28 de agosto de 2026 se aprobaron el expediente y los pliegos y se designó al Encargado del Parque Municipal de Obras y Servicios responsable del seguimiento de la ejecución, con facultades de dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia y publicación de su identidad en el perfil de contratante.

Sexto.- Se cursaron invitaciones a Maquinaria Agrícola Cámara, S.A., NIF A06154942; Casa Mayor Librada, S.A., NIF A01012525, y Grupo Ramal Guillen, S.L., NIF B44694651. Únicamente esta última presentó oferta, por 325.492,78 euros, IVA incluido, con base de 269.002,30 euros e IVA de 56.490,48 euros. Invitada a mejorarla, se ratificó en su oferta inicial dentro de plazo.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 6 de octubre de 2026, tras examinar la documentación y proposición del licitador propuesto para adjudicatario, EMITE INFORME PROPUESTO FAVORABLE proponiendo la adjudicación a GRUPO RAMAL GUILLEN, S.L., con NIF B44694651, por importe de 325.492,78 euros, IVA incluido, conforme obra en el expediente, por ser la única oferta presentada y cumplir los requisitos del pliego.

Octavo.- La adjudicataria ha presentado los documentos exigidos por la legislación de contratos del sector público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Noveno.- Con fecha 11 de noviembre de 2026, la responsable de la Sección de Contratación y Patrimonio emite informe-propuesta considerando que el expediente ha seguido la tramitación legalmente establecida y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Décimo.- La Concejala Delegada de Contrataciones tiene delegadas, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2023, las competencias relativas a la tramitación de los expedientes de contratación hasta el momento de la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los artículos 166 a 171 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de los procedimientos con negociación y su habilitación legal, y los artículos 150 y 151, relativos a la adjudicación y su notificación.

Segundo.- Los artículos 44, 153, 154 y 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto del recurso especial, formalización, publicidad y Registro de Contratos del Sector Público.

Tercero.- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083590 IGXMK-U6VQ3-KGCL2 FF8AAA3CA309C8A6E900B6D52E1D9274A2E935E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

A la vista de la propuesta y de los informes incorporados al expediente, y conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro de maquinaria de manipulación y elevación, expediente 198CM.26, a GRUPO RAMAL GUILLEN, S.L., con NIF B44694651, en las condiciones de su oferta y de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, con plazo máximo de seis meses y sin prórroga, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2026	269.002,30 €	56.490,48 €	325.492,78 €

Segundo.- Publicar el anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar el acuerdo a la adjudicataria y a la persona responsable del contrato y dar traslado al Departamento de Contrataciones, a la Delegación de Obras y Servicios, a la Intervención General, a Tesorería y a Gestión Tributaria, a fin de que se practiquen las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago.

Cuarto.- Una vez transcurridos quince días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización, requerir a la adjudicataria para formalizar el contrato en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente al de recepción del requerimiento. Dar traslado a la Sección de Gestión Tributaria para la práctica de las oportunas liquidaciones tributarias a los obligados al pago, conforme a la instrucción contenida en la propuesta.

Quinto.- Publicar el anuncio de formalización en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido del anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato, incluida la identidad de la adjudicataria, el importe de adjudicación y el desglose del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo.- Disponer que por la unidad administrativa instructora del expediente, adscrita a la Delegación de Contrataciones, se practiquen las notificaciones a las personas y entidades interesadas, y a los demás servicios y unidades administrativas implicados, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen los trámites que les correspondan para su

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2083590 IGXMK-U6VQ3-KGCL2 FF8AAA3CA309C8A6E900B6D52E1D9274A2E935E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

MÉRIDA AYUNTAMIENTO | Secretaría General

total ejecución.

Asimismo, trasladar este acuerdo a las Delegaciones de Obras y Servicio y de Hacienda, para su conocimiento y efectos procedentes.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.